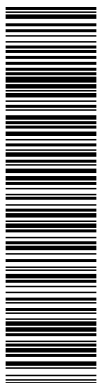


DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT PLENO 26-07-2024 5. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COMISIONES O ENTIDADES DE COMPETENCIA PLENARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NYUBD-A0L0E-981T4 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 8:04:25 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/07/2024 13:35 2.- Concejales de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/07/2024 13:47	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:47



DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 26 de julio de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«5.NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN, EN ORGANOS, COMISIONES O ENTIDADES, DE COMPETENCIA PLENARIA.

Visto el expediente de referencia y

Considerando que con fecha 29 de diciembre de 2023 se formaliza convenio de cooperación entre la Diputación Provincial de León y los ayuntamientos de León, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo, para la prestación conjunta del servicio de tratamiento de residuos de competencia municipal, en el que se prevé la constitución de una Comisión Técnica y de Seguimiento, integradas ambas por dos representantes de cada una de las entidades locales firmantes.

Considerando que la Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos prevé la creación de una Comisión Permanente en la que se integrarán representantes de los municipios que tengan la consideración de unidad básica de ordenación territorial, teniendo como funciones la preparación de asuntos que hayan de llevarse a la Conferencia Sectorial, así como el seguimiento de los acuerdos adoptados.

Considerando que los estatutos de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León disponen que esta entidad puede ser considerada medio propio de los Ayuntamientos de Castilla y León con una población superior a 20.000 habitantes que así lo soliciten, habiendo adquirido el Ayuntamiento de Ponferrada la condición de accionista como titular de la acción 19.973, inscrita en el inventario municipal de bienes con el código 1193, epígrafe 4, valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal, clasificación 400103, operación patrimonial 202200014.

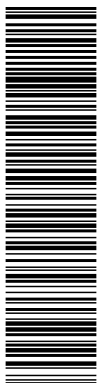
De conformidad con el Acuerdo 162/2006, todos los accionistas se integrarán en la junta general de la mercantil, disponiéndose en su artículo 5.1 que al menos se integrarán dos representantes de los ayuntamientos en su consejo de administración.

Resultando que el artículo 23 de la Ley 1/1991, de 14 de marzo, modificada por la Ley 17/2010, de 20 de diciembre, crea la Asamblea de Ediles, como órgano de la Comarca de El Bierzo, que tiene asignadas como funciones el asesoramiento, estudio y participación del Consejo Comarcal y se constituye por un representante de cada uno de los municipios integrantes, designado por el Pleno del Ayuntamiento, que ostente la condición de Alcalde o concejal y no sea miembro del Pleno Comarcal.

Considerando que el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales dispone que corresponde al Pleno municipal designar a sus representantes en órganos externos por decisión adoptada por mayoría de sus miembros y como representación distinta de la que corresponde por ley al Alcalde-Presidente, en los términos que regula el artículo 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

02-000-00

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT PLENO 26-07-2024 5. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COMISIONES O ENTIDADES DE COMPETENCIA PLENARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NYUBD-A0L0E-981T4 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2024 a las 8:04:25 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/07/2024 13:35 2.- Concejales de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/07/2024 13:47	ESTADO FIRMADO 30/07/2024 13:47



Conocidas las consideraciones efectuadas, y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista, 2 2 VOX); **ACUERDAN:**

Nombrar a los siguientes concejales para ostentar la representación municipal en el presente mandato, conforme al siguiente detalle:

Órgano	Representante
Comisión técnica del convenio de cooperación horizontal entre la Diputación provincial de León y los ayuntamientos de León, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo para la prestación conjunta del servicio de tratamiento de residuos domésticos de competencia municipal.	– D. Luis Antonio Moreno Rodríguez – D. Óscar Juan Luaces de la Herrán
Comisión de seguimiento del convenio de cooperación horizontal entre la Diputación provincial de León y los ayuntamientos de León, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo para la prestación conjunta del servicio de tratamiento de residuos domésticos de competencia municipal.	– D. Luis Antonio Moreno Rodríguez – D. Óscar Juan Luaces de la Herrán
Asamblea de Ediles	D. Luis Antonio Moreno Rodríguez
Junta general de accionistas de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León.	Dña. Lidia Pilar Coca García

»

Para que conste y surta efecto, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior (P.D. Alcalde 03-07-2023). Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO,

02-000-00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5565332-NYUBD-A0L0E-981T4-D623CC155361E086211BC-A4A4CF59879CF2B1261) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/validador/validador.jspx?ent_id=279&ent_id=1710ma=1